

Sifore Coppel Básica 55-9, S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión Especializada de Fondos
para el Retiro

Estados financieros

31 de diciembre de 2022 y 2021

(Con el Informe de los Auditores Independientes)



Informe de los Auditores Independientes

Al Consejo de Administración y a los Accionistas

Siefore Coppel Básica 55-9, S. A. de C. V.,

Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro:

(Miles de pesos)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Siefore Coppel Básica 55-9, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro (la Siefore), que comprenden los estados de situación financiera y los estados de valuación de cartera al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los estados de resultado integral, de cambios en el capital contable y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, y notas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de Siefore Coppel Básica 55-9, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro en México (los Criterios de Contabilidad), emitidos por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (la Comisión).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Siefore de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor relevancia en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

(Continúa)



Inversiones en valores por \$3,372,950 en el estado de situación financiera y estado de valuación de cartera de inversiones.

Ver notas 3a y 8 a los estados financieros.

La cuestión clave de auditoría	De qué manera se trató la cuestión clave en nuestra auditoría
<p>El rubro de inversiones en valores representa el 95% del total de los activos de la Siefore al 31 de diciembre de 2022. Por disposición de la Comisión, las inversiones en valores se valúan a su valor razonable con base en los precios proporcionados por proveedores de precios autorizados por la Comisión. La valuación de las inversiones en valores tiene un impacto significativo en el rubro de plusvalías de inversiones en el capital contable.</p> <p>Considerando que las inversiones en valores representan la partida más importante en relación con los estados financieros en su conjunto de la Siefore, y que en su revisión se emplea el mayor número de horas de auditoría, evaluamos la existencia, integridad y valuación al cierre del ejercicio, de las inversiones en valores, como una cuestión clave de auditoría.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría para abordar esta cuestión clave incluyeron, entre otros, los siguientes procedimientos realizados al cierre del ejercicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Confirmar la posición total de los valores de la Siefore con el custodio de valores Banco Nacional de México, S. A. Integrante de Grupo Financiero Citibanamex. — Recalcular la valuación de la cartera de inversión, utilizando los precios proporcionados por el proveedor de precio autorizado, así como su correspondiente efecto de valuación en el rubro de plusvalías de inversiones en el capital contable.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación de los estados financieros de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro en México, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Siefore para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene intención de liquidar la Siefore o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Siefore.

(Continúa)



Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Siefore.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Siefore para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Siefore deje de ser un negocio en marcha.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la Siefore en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en donde sea aplicable las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

(Continúa)





Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor relevancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

KPMG Cárdenas Dosal, S. C.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Alberto Alarcón Padilla', written over a faint, circular stamp or watermark.

C.P.C. Alberto Alarcón Padilla

Ciudad de México, a 29 de marzo de 2023.



Sifore Coppel Básica 55-9, S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro

Estados de situación financiera

31 de diciembre de 2022 y 2021

(Miles de pesos, excepto acciones y precio de la acción)

Activo	2022	2021	Pasivo y capital contable	2022	2021
Disponible			Pasivo:		
Bancos en moneda extranjera	\$ 78,007	29,266	Provisiones para gastos (nota 7)	\$ 166	221
Total de disponible	78,007	29,266	Total de pasivo	166	221
Inversiones (notas 5 y 8):			Capital contable (nota 6):		
Inversión en valores de renta variable (Minusvalía) plusvalía en valores de renta variable	327,859 (10,636)	364,098 40,660	Capital contribuido:		
Total de inversiones en valores de renta variable	317,223	404,758	Capital social pagado	1,424,588	1,633,303
Inversión en instrumentos de deuda nacional de tasa real denominados en pesos y UDIS	1,534,608	1,588,029	Prima en venta de acciones	530,635	828,122
Plusvalía en instrumentos de deuda nacional de tasa real denominados en pesos y UDIS	116,239	163,472	Total	1,955,223	2,461,425
Total de inversiones en instrumentos de tasa real denominados en pesos y UDIS	1,650,847	1,751,501	Capital ganado:		
Inversión en instrumentos de deuda nacional de tasa nominal denominados en pesos	1,209,084	1,584,353	Resultados de ejercicios anteriores	1,415,267	1,131,550
Minusvalía en instrumentos de deuda nacional de tasa nominal denominados en pesos	(94,478)	(44,241)	Resultado del ejercicio	187,363	283,717
Total de inversiones en instrumentos de tasa nominal denominados en pesos	1,114,606	1,540,112	Total	1,602,630	1,415,267
Depósito traspaso BANXICO	2,767	-	Otros resultados integrales:		
Plusvalía en inversión depósitos traspaso BANXICO	1	-	Plusvalías, neto	3,998	176,668
Total de inversiones depósitos BANXICO	2,768	-	Total del capital contable	3,561,851	4,053,360
Inversión en instrumentos de deuda nacional de tasa nominal denominados en divisas	124,383	119,997	Compromisos (nota 12)		
(Minusvalía) plusvalía en instrumentos de deuda nacional de tasa nominal denominados en divisas	(19,230)	3,652	Total pasivo más capital contable	\$ 3,562,017	4,053,581
Total de inversiones en instrumentos de tasa nominal denominados en divisas	105,153	123,649			
Inversión en FIBRAS	118,215	94,796			
Plusvalía en inversiones en FIBRAS	14,098	12,396			
Total de inversiones en FIBRAS	132,313	107,192			
Inversión en valores extranjeros de deuda (Minusvalía) plusvalía en inversión en valores extranjeros de deuda:	52,036 (1,990)	25,991 729			
Total de inversiones valores extranjeros de deuda	50,040	26,720			
Total de inversiones en valores	3,372,950	3,953,932			
Deudores diversos:					
Liquidadora	80,882	41,403			
Dividendos por cobrar	-	44			
Intereses devengados sobre valores (nota 8)	30,178	20,936			
Total de deudores diversos	111,060	70,383			
Activo total	\$ 3,562,017	4,053,581			
Cuentas de orden	2022	2021	Acciones emitidas (nota 6)	500,000,100,000	500,000,100,000
Capital social autorizado	\$ 500,000,100	500,000,100	Acciones en circulación (nota 6):		
Valores entregados en custodia	3,372,950	3,953,932	Posición propia	8,956,384	17,228,989
Banco divisas en moneda extranjera	4,006	1,430	Posición de terceros	2	2
			Posición de los trabajadores	1,415,631,381	1,616,072,997
La Sociedad valuadora de esta Sociedad de Inversión determinó:					
Una plusvalía de:	\$ 3,998	176,668			
Un valor de los activos netos de:	3,561,851	4,053,360			
El precio de la acción de:	2,600,288	2,481,687			

Los presentes estados financieros han sido formulados de acuerdo a las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros, los cuales fueron autorizados para su emisión el 28 de marzo de 2023 por los funcionarios que firman al calce.


Juan Manuel Valle Peña
Director General de la Afore
Declaro bajo protesta de decir verdad que los
datos contenidos son auténticos y veraces.


Bernardo A. Carrizosa
Contador General de Sifore
Declaro bajo protesta de decir verdad que los
datos contenidos son auténticos y veraces.


Leticia Guzmán Segura Cárdenas
Ejecutiva
Declaro bajo protesta de decir verdad que los
datos contenidos son auténticos y veraces.



Siefore Coppel Básica 55-9, S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro

Estados de resultado integral

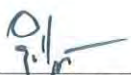
Años terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021

(Miles de pesos)


	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Ingresos:		
Venta de valores de renta variable	\$ 207,609	45,778
Venta de instrumentos de tasa real denominada en pesos y UDIS	608,255	472,258
Venta de instrumentos de tasa nominal denominada en pesos	<u>735,941</u>	<u>1,386,293</u>
Ingresos por venta de valores	<u>1,551,805</u>	<u>1,904,329</u>
Intereses sobre inversión en valores	196,270	180,234
Otros premios y derechos	76	265
Premios cobrados por reporto (nota 9)	3,515	2,083
Dividendos sobre inversión en valores	<u>17,185</u>	<u>11,692</u>
Intereses, dividendos, premios y derechos	<u>217,046</u>	<u>194,274</u>
Resultado cambiario	<u>(3,450)</u>	<u>(585)</u>
Ingresos netos	<u>1,765,401</u>	<u>2,098,018</u>
Egresos:		
Costo de ventas de valores de renta variable	240,071	44,149
Costo de ventas de instrumentos de tasa real denominada en pesos y UDIS	580,493	371,699
Costo de ventas de instrumentos de tasa nominal denominada en pesos	<u>736,268</u>	<u>1,362,659</u>
Costo de venta de valores	<u>1,556,832</u>	<u>1,778,507</u>
Gastos generales (nota 10)	289	131
Comisiones sobre saldos (nota 7)	<u>20,917</u>	<u>35,663</u>
Egresos netos	<u>1,578,038</u>	<u>1,814,301</u>
Resultado del ejercicio	187,363	283,717
Otros resultados integrales:		
Minusvalía	<u>(172,670)</u>	<u>(164,864)</u>
Resultado integral del ejercicio	<u>\$ 14,693</u>	<u>118,853</u>

Los presentes estados financieros han sido formulados de acuerdo a las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros, los cuales fueron autorizados para su emisión el 28 de marzo de 2023 por los funcionarios que firman al calce.


Juan Manuel Valle Pereña
Director General de la Afore

Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos son auténticos y veraces.


Bernardo A. Carras Gayosso
Contador General de Siefore

Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos son auténticos y veraces.


Leticia Guillermina Segura Cárdenas
Comisario

Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos son auténticos y veraces.



Sifore Coppel Básica 55-8, S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro

Estados de cambios en el capital contable


Años terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021

(Miles de pesos)

	Capital social fijo sin derecho a retiro	Capital social variable		Capital social pagado	Prima en venta de acciones	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Plusvalía (minusvalía) de inversiones	Total del capital contable
		Reserva especial Afore	Trabajadores						
Saldos al 31 de diciembre de 2020	\$ 100	17,129	1,828,743	1,845,972	1,132,795	707,347	424,203	341,532	4,451,849
Traspaso del resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	424,203	(424,203)	-	-
Disminución de la aportación de los trabajadores	-	-	(212,669)	(212,669)	-	-	-	-	(212,669)
Disminución en prima en venta de acciones	-	-	-	-	(304,673)	-	-	-	(304,673)
Resultado integral del ejercicio	-	-	-	-	-	-	283,717	(164,864)	118,853
Saldos al 31 de diciembre de 2021	100	17,129	1,616,074	1,633,303	828,122	1,131,550	283,717	176,668	4,053,360
Traspaso del resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	283,717	(283,717)	-	-
Disminución en la reserva legal	-	(8,272)	-	(8,272)	-	-	-	-	(8,272)
Disminución de la aportación de los trabajadores	-	-	(200,443)	(200,443)	-	-	-	-	(200,443)
Disminución en prima en venta de acciones	-	-	-	-	(297,487)	-	-	-	(297,487)
Resultado integral del ejercicio	-	-	-	-	-	-	187,363	(172,670)	14,693
Saldos al 31 de diciembre de 2022	\$ 100	8,857	1,415,631	1,424,588	530,635	1,415,267	187,363	3,998	3,561,851

Los presentes estados financieros han sido formulados de acuerdo a las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros, los cuales fueron autorizados para su emisión el 28 de marzo de 2023 por los funcionarios que firman al calce.



Juan Manuel Valle Pereda
Director General de la Afore

Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos son auténticos y veraces.



Bernardo R. Cordero Arroyo
Contador General de Sifore

Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos son auténticos y veraces.



Leticia Guillermina Saura Cárdenas
Comisaria

Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos son auténticos y veraces.



Sifore Coppel Básica 55-9, S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro

Estados de flujos de efectivo

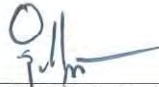
Años terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021

(Miles de pesos)

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Actividades de operación:		
Resultado del año	\$ 187,363	283,717
Provisiones	166	221
	<hr/>	<hr/>
	187,529	283,938
Cambios en:		
Inversiones en valores	408,312	293,767
Deudores diversos	(40,677)	(30,667)
Provisiones para gastos	(221)	(430)
	<hr/>	<hr/>
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	554,943	546,608
Actividades de financiamiento:		
Aumento de capital social	(208,715)	(212,669)
Aumento en prima en venta de acciones	(297,487)	(304,673)
	<hr/>	<hr/>
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	(506,202)	(517,342)
Incremento neto de efectivo y equivalentes de efectivo	48,741	29,266
Efectivo y equivalentes de efectivo:		
Al inicio del año	29,266	-
	<hr/>	<hr/>
Al final del año	\$ 78,007	29,266

Los presentes estados financieros han sido formulados de acuerdo a las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros, los cuales fueron autorizados para su emisión el 28 de marzo de 2023 por los funcionarios que firman al calce.



Juan Manuel Valle Pereña
Director General de la Afore

Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos son auténticos y veraces.



Bernardo A. Cárdenas Gayosso
Contador General de Sifore

Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos son auténticos y veraces.



Leticia Guillermina Segura Cárdenas
Comisario

Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos son auténticos y veraces.



Siefore Coppel Básica 55-9, S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro

Notas a los estados financieros

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021

(Miles de pesos)

(1) Actividad-

Siefore Coppel Básica 55-9, S. A. DE C. V., Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro (la Siefore), con domicilio en Insurgentes Sur No. 553, 6° Piso, No. 603, Colonia Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, C. P. 11800, Ciudad de México, obtuvo autorización de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) para la organización, operación y funcionamiento como una Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro, el 28 de febrero 2006.

Su principal objetivo es recibir de Afore Coppel, S. A. de C. V., Administradora de Fondos para el Retiro (la Afore), los recursos de las cuentas individuales de los trabajadores provenientes de las subcuentas de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, de las aportaciones voluntarias y complementarias de retiro; del seguro de retiro previsto en la Ley del Seguro Social (LSS) vigente hasta el 30 de junio de 1997; de las inversiones obligatorias de la Afore, así como otros recursos que se deban invertir en las sociedades de inversión de conformidad con las leyes de seguridad social; asimismo, la Siefore podrá adquirir todo tipo de documentos y valores que sean compatibles con su régimen de inversión autorizado por la CONSAR.

A partir del 13 de diciembre de 2019, la Siefore por ser una “Sociedad de Inversión Básica 55-59”, puede administrar los recursos de los Trabajadores que hayan nacido entre el 1 de enero de 1955 y el 31 de diciembre de 1959, así como los trabajadores que hayan elegido invertir sus recursos en esta sociedad de inversión.

La Siefore no tiene empleados, por lo que no está sujeta a obligaciones laborales. Los servicios administrativos que requiere para la administración de los activos le son proporcionados por la Afore a cambio de una contraprestación (ver notas 7 y 12).

Cambios regulatorios

El 16 de diciembre de 2022, se publicaron modificaciones a las disposiciones de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro. Las cuales entraron en vigor al siguiente día hábil de su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

El 27 de septiembre de 2022, se publicaron modificaciones y adiciones a las disposiciones de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro. Las cuales entraron en vigor el primer día hábil siguiente de su publicación en el DOF, con excepción de:

- I. Lo previsto en los artículos 3 fracción XXX, 11 fracción XII ter, 20 fracción IV bis y 29 fracción XVI que deberá cumplirse dentro de los 30 días hábiles siguientes al día de la publicación en el DOF de las presentes modificaciones y adiciones.
- II. Lo establecido en los artículos 7 Bis, 10 fracción X, 11, fracción XXVIII, 36, fracción III, inciso g), 52, fracciones XI bis y XX, 57 y 59 respecto a las operaciones a través de sistemas de negociación extrabursátil para las Transferencias para el Rebalanceo de las Carteras de Inversión, entrará en vigor una vez que el Comité de Análisis de Riesgos emita los lineamientos correspondientes y estos sean notificados a las Administradoras.

(Continúa)



Siefore Coppel Básica 55-9, S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- III. Lo dispuesto en el artículo 29 fracciones III, VII y X relativos a que los Comités de Inversión aprueben y den seguimiento a la inversión en Fondos Mutuos y Vehículos accionarios, de deuda e inmobiliarios conocidos como Exchange Traded Funds (ETF's), entrarán en vigor a los 60 días hábiles posteriores a la entrada en vigor de las presentes modificaciones y adiciones.
- IV. Lo dispuesto en el artículo 34 respecto a la política de cobertura de los Activos Objeto de Inversión denominados en Divisas, entrará en vigor a los 180 días hábiles posteriores a la entrada en vigor de las presentes modificaciones.
- V. Lo dispuesto en el artículo 65 relativo al código de buenas prácticas y al código de ética entrará en vigor a los 60 días hábiles posteriores a la entrada en vigor de las presentes modificaciones y adiciones.
- VI. El Programa de Refrendo de Certificación al cual refiere el artículo 70 y el Anexo J, entrará en vigor a partir de la notificación de la aprobación de dicho programa realizada por las Administradoras a esta Comisión. El Programa de Refrendo de Certificación al cual refiere el artículo 70 y el Anexo J, entrará en vigor a partir de la fecha en que la Administradora notifique a la Comisión haber aprobado dicho programa.
- VII. Las certificaciones de operación con Derivados, Instrumentos Estructurados y en materia financiera serán válidas hasta el término de su vigencia para aquellos funcionarios sujetos a cumplimiento de conformidad con los artículos 70, 122, 140 y el Anexo J de las presentes Disposiciones, que hayan acreditado dichas certificaciones previo a la entrada en vigor de las presentes modificaciones y adiciones. Asimismo, los funcionarios sujetos a acreditar la Certificación en materia ASG a la que refieren las presentes disposiciones, contarán con un plazo de 360 días naturales posteriores a la publicación de las presentes disposiciones.
- VIII. Lo dispuesto en el Anexo E relativo a la metodología para calcular el Valor de Mercado de las posiciones en Divisas, entrará en vigor a los 60 días hábiles posteriores a la entrada en vigor de las presentes modificaciones y adiciones.
- IX. Lo previsto en el Capítulo III del Anexo J entrará en vigor el 1 de diciembre de 2022.
- X. Lo dispuesto en el Anexo N relativo a la metodología para calcular el Coeficiente de Liquidez, entrará en vigor a los 5 días hábiles posteriores a la entrada en vigor de las presentes modificaciones y adiciones.
- XI. Las modificaciones previstas en los Anexos P y Q entrarán en vigor a partir del primer día hábil del 2023.
- XII. Los responsables del Área de Riesgos que hayan sido designados previo a la entrada en vigor de las presentes modificaciones y adiciones podrán continuar con el desempeño de sus funciones en la Administradora que laboren con independencia de las presentes modificaciones y adiciones.
- XIII. Lo dispuesto en el último párrafo de los artículos 9 y 50 respecto a incorporar al Manual de Políticas y Procedimientos para la Administración del Riesgo Financiero y al Manual de Inversión, respectivamente, las políticas y procedimientos para garantizar que a la reincorporación del responsable del área de Riesgos o del responsable del área de Inversiones, según corresponda, tenga conocimiento de los acuerdos y actos realizados en su ausencia por el Comité al que pertenezca, entrará en vigor en un plazo de 90 días hábiles posteriores a la entrada en vigor de las presentes modificaciones y adiciones.

(Continúa)



Siefore Coppel Básica 55-9, S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

El 29 de marzo de 2022, se publicaron Modificaciones y adiciones a las Disposiciones de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro. Las cuales entraron en vigor el primer día hábil siguiente de su publicación en el DOF.

El 31 de diciembre de 2021, se publicaron Modificaciones a las Disposiciones de carácter general que establecen el régimen patrimonial al que se sujetarán las Administradoras de Fondos para el Retiro, el PENSIONISSSTE y las Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos para el Retiro y la Reserva Especial. Las cuales entraron en vigor el 1 de enero de 2022 teniendo efecto al primer día hábil siguiente de su publicación en el DOF.

El 14 de diciembre de 2021, se publicaron Modificaciones a las Disposiciones de carácter general sobre el registro de la contabilidad, elaboración y presentación de estados financieros a las que deberán sujetarse los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro. Dichas modificaciones entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2022, de acuerdo con el artículo Primero Transitorio de las modificaciones publicadas en el DOF el 14 de diciembre de 2021. Dichas modificaciones corresponden a la para la adopción de las siguientes Normas de Información Financiera emitidas por el CINIF: B-17 "Determinación del valor razonable", C-3 "Cuentas por cobrar", C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos", C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar", C-19 "Instrumentos financieros por pagar", C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés", D-1 "Ingresos por contratos con clientes", D-2 "Costos por contratos con clientes" y D-5 "Arrendamientos".

Para efectos de la Siefore, el impacto de las modificaciones descritas anteriormente corresponde principalmente a revelaciones contables.

El 6 de mayo de 2021, se publicaron Modificaciones y adiciones a las Disposiciones de Carácter General que establecen el Régimen de Inversión al que deberán sujetarse las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro. Las cuales entraron en vigor el primer día hábil siguiente de su publicación en el DOF.

Autorización para que la Administradora y las Sociedades de Inversión que administra y opera puedan disminuir el monto de la Reserva Especial

El 1 de enero de 2022 entraron en vigor las modificaciones de conformidad con lo establecido en las disposiciones sexta y décima, de las Disposiciones de carácter general que establecen el régimen patrimonial al que se sujetarán las Administradoras de Fondos para el Retiro, el PENSIONISSSTE y las Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos para el Retiro y la Reserva Especial, publicadas en el DOF con fecha del 31 de diciembre de 2021, para quedar en los siguientes términos del artículo 28 de la Ley, que establece mantener una reserva especial cuyo monto se determinará conforme a cada una de las Sociedades de Inversión Básicas que opere la Administradora de Fondos para el Retiro y el PENSIONISSSTE deberán invertir, en dicha Sociedad de Inversión, cuando menos la cantidad equivalente al 0.55 por ciento de los Activos Netos correspondientes a dicha Sociedad de Inversión.

(Continúa)



Siefore Coppel Básica 55-9, S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

La reserva especial se podrá disminuir en 0.05 por ciento de los Activos Netos a la cantidad equivalente prevista en el párrafo anterior, por única ocasión, siempre que las Sociedades de Inversión Básicas hayan acreditado ante la CONSAR, el cumplimiento de los lineamientos prudenciales en materia de capitalización previstos en las Disposiciones de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro emitidas por la CONSAR, así como obtenido su no objeción.

Adicionalmente, la reserva especial podrá disminuirse en un 0.02 por ciento anual hasta un límite de 0.06 por ciento de los activos netos siempre que las Sociedades de Inversión Básicas acrediten mediante la evaluación externa de un experto independiente que verificará la calidad y capacidad técnica de sus sistemas informáticos y de su personal y certificará que la selección y valuación de activos y la gobernanza de sus Comités de Inversión y de Riesgos se desarrolla bajo criterios apegados a las mejores prácticas para garantizar que las inversiones se realizan en el mejor interés de los trabajadores; la cual se presentará a la CONSAR para su autorización. Los criterios o metodologías a utilizar por el evaluador contarán con el visto bueno del Comité de Análisis de Riesgos. La CONSAR evaluará los riesgos operativos y financieros de las Administradoras, con periodicidad anual y previo a la aplicación de la disminución citada en el presente párrafo con la finalidad de verificar la suficiencia de la reserva especial respecto de los riesgos operativos y financieros.

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, la Afore optó por no disminuir la reserva especial de conformidad con los dos párrafos anteriores.

(2) Autorización y bases de presentación-

Autorización

Los funcionarios de la Afore y el Comisario que se mencionan a continuación, autorizaron el 28 de marzo de 2023, la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas.

Juan Manuel Valle Pereña
Bernardo A. Cartas Gayosso
Leticia Guillermina Segura Cárdenas

Director General de la Afore
Contador General de la Siefore
Comisario

Los Accionistas mediante Asamblea General y la CONSAR tienen facultades para modificar los estados financieros después de su emisión. Los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2022 se someterán a aprobación en la próxima Asamblea de Accionistas de la Siefore.

(Continúa)



Siefore Coppel Básica 55-9, S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Bases de presentación

a) Declaración de cumplimiento-

Los estados financieros de la Siefore están preparados con fundamento en la LSAR y de acuerdo con los Criterios Contables establecidos por la CONSAR para las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro (Siefores) en México, compuestos por reglas particulares que identifican y delimitan la entidad y determinan las bases de cuantificación, valuación y revelación de la información financiera. La CONSAR tiene a su cargo la inspección y vigilancia de las Siefores y realiza la revisión de los estados financieros anuales y de otra información periódica que dichas instituciones presentan a su consideración.

Los Criterios de Contabilidad señalan que, en los casos no previstos en la guía contable de operaciones para la Siefore, ésta deberá apegarse a las Normas de Información Financiera mexicanas (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF) y supletoriamente a lo previsto en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

b) Uso de juicios y estimaciones

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los rubros importantes sujetos a estas estimaciones y suposiciones incluyen la valuación de los instrumentos financieros derivados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

Determinación del valor razonable

Algunas de las políticas y revelaciones contables de la Siefore requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros.

La Siefore cuenta con un marco de control establecido en relación con la medición de los valores razonables. Esto incluye la autorización por parte del Consejo de administración de la contratación de un proveedor de precios.

Cuando se mide el valor razonable de un activo o pasivo, la Siefore utiliza datos de mercado observables siempre que sea posible. Los valores razonables se clasifican en distintos niveles dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en los datos de entrada (observabilidad de los insumos) usados en las técnicas de valoración, como sigue:

Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos, que corresponde al nivel más alto, correspondiente a precios obtenidos exclusivamente con datos de entrada de Nivel 1.

Nivel 2: datos de entrada diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, provenientes de los precios) que corresponde a precios obtenidos con datos de entrada nivel 2.

Nivel 3: datos o insumos para medir el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (datos de entrada no observables), que corresponde a el nivel más bajo, para aquellos previos obtenidos con datos de entrada nivel 3.

(Continúa)



Siefore Coppel Básica 55-9, S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Conforme a lo establecido en las Disposiciones, la Siefore determina el valor razonable de los siguientes instrumentos financieros mediante la valuación directa a vector, que consiste en aplicar a la posición en títulos o contratos de la Siefore el precio actualizado para valuación proporcionado por un proveedor de precios:

- I. Valores inscritos en el registro nacional de valores o autorizados, inscritos o regulados en mercados reconocidos por la Comisión.

El proveedor de precios contratado por la Siefore que le proporciona los precios e insumos para la determinación de la valuación de los instrumentos financieros es Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S. A. de C. V.

La Siefore reconoce las transferencias entre los niveles de la jerarquía del valor razonable al final del período sobre el que se informa durante el cual ocurrió el cambio.

c) Moneda funcional y de informe

Los estados financieros antes mencionados se presentan en su moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a pesos o "\$", se trata de miles de pesos mexicanos, excepto cuando se indica diferente.

d) Presentación del estado de resultado integral

La Siefore optó por presentar el resultado integral en un solo estado que incluye todos los rubros que conforman la utilidad o pérdida neta, así como los Otros Resultados Integrales (ORI) y se denomina "Estado de Resultado Integral".

(3) Resumen de las principales políticas contables-

Las políticas contables que se muestran a continuación se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros que se presentan, y han sido aplicadas consistentemente por la Siefore conforme los Criterios de Contabilidad establecidos por la CONSAR:

(a) Inversiones en valores-

Comprende valores nacionales gubernamentales denominados en pesos mexicanos y unidades de inversión, que se tienen para su operación en el mercado.

Los títulos operados en directo, inicialmente se registran al costo y subsecuentemente se valúan a su valor razonable, utilizando los valores proporcionados por un proveedor de precios independiente, de acuerdo con las disposiciones de la CONSAR. El efecto por valuación se reconoce como una plusvalía o una minusvalía en el activo y en el capital contable durante la vigencia del instrumento, afectándose en el estado de resultado integral como utilidad o pérdida hasta que los valores son realizados. Los intereses, dividendos y premios se reconocen en el estado de resultado integral conforme se devengan.

(Continúa)



Siefore Coppel Básica 55-9, S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(b) Reportos-

Las inversiones en reporto se registran al costo, y los premios se reconocen en resultados conforme se devengan. El efecto por valuación del reporto, se reconoce en el rubro de "Deudores diversos".

La Siefore únicamente puede actuar como reportadora y podrá celebrar operaciones de reporto sobre valores gubernamentales.

(c) Prima en venta de acciones-

La diferencia entre el monto recibido por las acciones suscritas y exhibidas y el importe que representa el valor nominal de las mismas, se registra en el rubro de "Prima en venta de acciones" en el capital contable.

(d) Recompra de acciones-

La Siefore reduce el capital social pagado en la misma fecha de adquisición de las acciones recompradas a los trabajadores incluyendo su prima, convirtiéndolas en acciones de tesorería, cuando se cumpla alguna de las situaciones mencionadas a continuación:

- Cuando los trabajadores tengan derecho a gozar de una suma por concepto de retiro, vejez o de alguna otra prestación en los términos de la Ley del Seguro Social (LSS) y la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (LISSSTE).
- Cuando se presente una modificación a la estructura de comisiones o de las políticas de inversión contenidas en el prospecto de información de la Siefore.
- Tratándose de modificaciones a la estructura de comisiones, el trabajador tendrá derecho a la recompra de sus acciones sólo cuando la modificación implique un incremento en las comisiones.
- El trabajador no tendrá derecho a la recompra de sus acciones cuando por orden de la CONSAR la Siefore haya modificado su régimen de inversión, o bien cuando la CONSAR haya modificado las Disposiciones de Carácter General a las cuales debe sujetarse el régimen de inversión.
- Cuando el trabajador solicite el traspaso de su cuenta individual a otra Administradora de Fondos para el Retiro.
- Cuando la Administradora se fusione, si fuera la Sociedad fusionada.

(e) Reconocimiento de ingresos-

Los ingresos relacionados con la venta de valores se reconocen el día de la venta y su costo de ventas se determina a costo promedio ponderado. Los ingresos derivados de los intereses, dividendos y premios se reconocen conforme se devengan.

(f) Concertación de operaciones-

Las operaciones de compra-venta de instrumentos financieros incluyendo los reportos, se registran en la fecha de su concertación, independientemente de la fecha de su liquidación contra la correspondiente cuenta liquidadora que se presenta atendiendo a su naturaleza dentro del rubro de "Cuentas por cobrar" o "Acreedores diversos", según corresponda.

/

(Continúa)



Siefore Coppel Básica 55-9, S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(g) Cuentas de orden-

En las cuentas de orden se registra y controla el capital social autorizado, los valores entregados en custodia, colaterales recibidos por reporto, las acciones emitidas, las acciones en circulación posición propia, las acciones de la Siefore en posición de terceros y las acciones en circulación propiedad de los trabajadores.

(4) Comité de Inversión-

El Comité de Inversión (el Comité) tiene por objeto, entre otros, los mencionados a continuación:

- (a) Opinar sobre la designación que efectúe la Afore del responsable del área de inversiones;
- (b) Aprobar, en su caso, los contratos que se celebren con prestadores de servicios financieros en los términos previstos en las reglas generales para la operación de notas y otros valores adquiridos por las sociedades de inversión expedidas por la CONSAR;
- (c) Aprobar los componentes de renta variable permitidos en el régimen de inversión autorizado y, en su caso, la estructuración de las notas vinculadas a componentes de renta variable, en los términos previstos en la normatividad aplicable. Adicionalmente, deberán aprobar la desviación permitida de los índices accionarios previstos en las reglas generales que establecen el régimen de inversión al que deberá sujetarse la Siefore;
- (d) Aprobar la inversión en instrumentos estructurados, para lo cual deberán contar previamente con un análisis sobre las características y riesgos inherentes a cada instrumento estructurado que se pretenda adquirir de conformidad con lo dispuesto por las disposiciones de carácter general que emita la CONSAR;
- (e) Designar y aprobar los contratos que se celebren con los custodios en los términos previstos en las reglas de carácter general expedidas por la CONSAR;
- (f) Designar a los operadores y a los responsables de la asignación, liquidación y traspaso de efectivo y valores de la Siefore;
- (g) Aprobar los programas de recomposición de cartera.

El Comité, deberá integrarse cuando menos por cinco miembros, dentro de los cuales deberá contemplarse a un consejero independiente, el director general de la Afore y los demás miembros o funcionarios que designe el Consejo de Administración de la Siefore (un consejero no independiente y al responsable del área de inversiones de la Afore).

Todas las sesiones y acuerdos del Comité deberán hacerse constar en actas debidamente circunstanciadas y suscritas por todos y cada uno de los integrantes presentes en la sesión correspondiente. Las minutas pormenorizadas de las sesiones del Comité, deberán de acompañarse de las presentaciones y/o anexos, y éstas deberán estar a entera disposición de la CONSAR.

Los miembros del Comité con voz y voto no podrán ser miembros del Comité de Riesgos Financieros con excepción del director general de la Afore.

(Continúa)



Siefore Coppel Básica 55-9, S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos, excepto acciones y valores nominales y razonables unitarios)

(5) Régimen de inversión-

Conforme a lo establecido por la CONSAR a través de las Disposiciones de Carácter General, las inversiones que se muestran en los estados de valuación de cartera de inversión de la Siefore al 31 de diciembre de 2022 y 2021, se sujetan al régimen de inversión vigente a la fecha de los estados financieros, dicho régimen se incluye en el prospecto de información de la Siefore, el cual puede ser consultado en la página <http://www.aforecoppel.com>.

(6) Capital contable-

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, las acciones emitidas de la Siefore son 500,000,100,000, en ambos años.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, las acciones exhibidas en circulación se integran como se muestra a continuación:

2022	Acciones en circulación	Valor nominal unitario (pesos)	Capital social	Valor razonable unitario (pesos)	Capital contable
Fijo clase I⁽¹⁾					
	100,000	1.00	100	2.500268	250
Variable clase II					
	8,856,385	1.00	8,856	2.500268	22,143
	1,415,631,382	1.00	1,415,632	2.500268	3,539,458
Total	1,424,587,767		1,424,588		3,561,851

2021	Acciones en circulación	Valor nominal unitario (pesos)	Capital social	Valor razonable unitario (pesos)	Capital contable
Fijo clase I⁽¹⁾					
	100,000	1.00	\$ 100	2.481697	\$ 248
Variable clase II					
	17,128,990	1.00	17,129	2.481697	42,509
	1,616,072,998	1.00	1,616,074	2.481697	4,010,603
Total	1,633,301,988		\$ 1,633,303		\$ 4,053,360

(1) Incluye dos acciones de la Serie "B" que no son propiedad de la Afore y pertenecen a terceros.

Las acciones de la Serie "A" solamente podrán ser adquiridas por la Afore; las acciones de la Serie "B" podrán ser suscritas por los trabajadores y por la Afore principalmente para cumplir con la inversión en la reserva especial requerida por la Ley y las disposiciones emitidas por la CONSAR.

(Continúa)



Siefore Coppel Básica 55-9, S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, la Afore no optó por disminuir la reserva especial considerando la fracción segunda de la sexta Disposición de carácter general que establecen el régimen patrimonial al que se sujetarán las Administradoras de Fondos para el Retiro, el PENSIONISSSTE y las Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos para el Retiro y la Reserva Especial (ver nota 1).

(7) Operaciones con partes relacionadas-

La Siefore recibe servicios de administración de activos de la Afore, compañía relacionada, habiendo recibido de ésta, por los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021, servicios por \$20,917 y \$35,663, respectivamente, que se registran dentro del rubro de "Comisiones sobre saldos"

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el porcentaje de la comisión sobre administración de activos pagada a la Afore es de 0.566% y 0.85%, respectivamente.

El saldo por pagar derivado de las comisiones a la Afore al 31 de diciembre de 2022 y 2021, asciende a \$166 y \$221, respectivamente, reconocido en el rubro de "Provisiones para gastos".

(8) Cartera de inversión-

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la cartera de inversión de la Siefore se integra como se muestra a continuación:

	2022		2021	
	Monto	%	Monto	%
Renta fija gubernamental	\$ 1,608,988	47	\$ 1,956,782	49
Renta fija corporativa	1,184,162	35	1,361,723	34
Renta variable nacional	105,943	3	110,929	3
Renta variable internacional	211,280	6	293,829	7
FIBRAS	239,398	7	232,763	6
Deuda extranjera	50,589	2	26,842	1
BANXICO	2,768	-	-	-
Total	\$ 3,403,128	100	\$ 3,982,868	100

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la cartera de inversión incluye intereses devengados sobre valores por \$30,178 y \$28,936, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el rendimiento generado asciende a 0.73% y 2.90%, respectivamente, (porcentaje no auditado).

(Continúa)



Siefore Coppel Básica 55-9, S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(9) Operaciones de reporto-

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 no se tienen celebrados contratos de reporto. Por los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021, se reconocieron premios por operaciones de reporto por \$3,515 y \$2,083, respectivamente.

(10) Régimen fiscal-

De acuerdo con el Artículo 79 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, las Siefores no son sujetas de dicho impuesto.

El Impuesto al Valor Agregado por los servicios de corretaje que recibe la Siefore se reconoce en los resultados del ejercicio; por los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021 dicho impuesto ascendió a \$40 y \$18, respectivamente, el cual está incluido en el rubro de "Gastos generales".

(11) Administración integral de riesgos (no auditado)-

Los riesgos a los que se encuentran expuestas las SIEFORE administradas por AFORE Coppel son los de mercado, crédito, liquidez y operativo. Durante el mes de noviembre de 2021, en cumplimiento al título XIV BIS, artículos 182 BIS, 182 Ter y 182 Quáter de las Disposiciones de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (CUF), "Del experto independiente", publicadas en el Diario oficial de la Federación el 07 de septiembre de 2020, se llevó a cabo la evaluación de la administración de Riesgo Financiero de la AFORE como administradora de las SIEFORE Básicas (SB) Coppel, por un experto independiente.

La Afore tiene un Manual de Políticas y Procedimientos para la Administración de Riesgo Financiero (el Manual) para cumplir con lo que establecen las disposiciones normativas relacionadas a la administración de riesgos. De la misma manera, en el Manual se establecen procedimientos de contingencia para los casos en que los límites de exposición se excedan.

De acuerdo con el Manual y en apego a lo establecido por las Disposiciones de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (CUF), el Consejo de Administración asume la responsabilidad de aprobar el Manual de políticas y procedimientos para la administración del Riesgo Financiero, delegando facultades en un Comité de Riesgos Financieros (CRF), cuyo objeto es la administración del riesgo financiero a que se encuentren expuestas las SB; así como vigilar que la realización de las operaciones financieras se ajusten a los límites, políticas y procedimientos existentes, adicionalmente deberá aprobar los límites de exposición a los diferentes tipos riesgo.

Asimismo, el Comité de Riesgos Financieros establecido por el Consejo de Administración delega en la Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR), la responsabilidad de identificar, medir, monitorear e informar a los órganos y funcionarios los riesgos que enfrentan las SB Coppel en sus operaciones. Por otro lado, el Comité de Inversión revisa mensualmente las estrategias y acciones que están relacionadas con los riesgos a los cuales están expuestas las inversiones.

(Continúa)



Siefore Coppel Básica 55-9, S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Esquema de Fondos Generacionales o Target Date Funds (TDF)-

De acuerdo a lo establecido en la normatividad aplicable definida por la CONSAR, publicadas en el DOF el 18 de septiembre de 2019, en diciembre de 2019, el sistema de pensiones mexicano se migró de un esquema multifondos a un esquema de fondos generacionales, motivo por el cual Afore Coppel actualmente administra 10 sociedades de inversión especializadas en ahorro para el retiro, de acuerdo al año de nacimiento de los trabajadores que constituyen cada fondo.

Parte de las modificaciones del esquema, incluye el seguimiento de los límites definidos de acuerdo al trimestre de vida o ID del fondo; a continuación, se muestra en la tabla siguiente el ID al cierre del ejercicio 2022:

Tipo	Trimestre de vida inicial SB
Siefore Coppel Básica 0	161
Siefore Coppel Básica 55-9	152
Siefore Coppel Básica 60-4	132
Siefore Coppel Básica 65-9	112
Siefore Coppel Básica 70-4	92
Siefore Coppel Básica 75-9	72
Siefore Coppel Básica 80-4	52
Siefore Coppel Básica 85-9	32
Siefore Coppel Básica 90-4	12
Siefore Coppel Básica Inicial	1

Cabe señalar, que, con base en la regulación, algunos de los límites son dinámicos mientras que otros se mantienen fijos a lo largo de la vida de las Siefore. Además, el conjunto de límites a los que se le da seguimiento son de carácter normativo y prudencial.

Por otra parte, los Comités de Riesgos e Inversiones de la Afore, dieron seguimiento a la trayectoria de inversión, que es la asignación objetivo de las distintas clases de activo correspondiente a cada edad del trabajador, y cuyo objetivo es la disminución progresiva del riesgo de la cartera de inversión.

Metodologías tipos de riesgo-

Los riesgos a los que la Afore y sus Siefores se enfrentan en su actividad diaria pueden clasificarse en dos categorías: riesgos financieros y riesgos operativos; estos a su vez se subdividen en otros tipos según el origen del riesgo.

(Continúa)



Siefore Coppel Básica 55-9, S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

a) Riesgo financiero

Se define como la posibilidad de ocurrencia de pérdidas o minusvalías en la cartera de inversión de la Sociedad de Inversión de que se trate, ocasionadas por alguna de las siguientes causas, o bien una combinación de ellas:

Riesgo de Mercado

La pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que incidan sobre la valuación de las posiciones, tales como tasas de interés, tipos de cambio e índices de precios, entre otros. Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto por CONSAR en las disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos de Ahorro para el Retiro, las cuales deben calcular su riesgo de mercado (VaR) total a 1 día y al 97.4% de confianza, conforme a la metodología de simulación histórica descrita en la misma circular y utilizando una muestra de 1,000 días.

El riesgo de mercado medido a través del valor en riesgo (VaR) tiene un límite prudencial del ID 1 al 131, y a partir del trimestre 132, tiene un límite normativo definido en el anexo T del Régimen. El límite oscila entre 0.70% y 2.10% del valor de cada Siefore.

Al cierre del 31 de diciembre de 2022, el VaR de la Siefore fue del 0.450497%.

Riesgo de crédito o crediticio

Se define como la pérdida potencial por la falta de pago de una contraparte en las operaciones que efectúen las Siefore. La metodología se obtiene con base en una escala homogénea de calificaciones, e información histórica de calificaciones de los instrumentos del mercado nacional, se estima una matriz de transición que muestra el conjunto de probabilidades de que un determinado instrumento pueda migrar de un nivel de calificación crediticia a otro.

Por otra parte, se calcula la pérdida esperada, valor de recuperación y probabilidad de incumplimiento donde, por pérdida esperada se entiende, el monto en riesgo que una cartera de valores puede perder como consecuencia de una probabilidad de incumplimiento y de la tasa de recuperación de los instrumentos que integran dicha cartera.

El riesgo de crédito tiene un límite dinámico prudencial oscilando entre 0.80% y 2.00% del valor de cada Siefore.

Al cierre del 31 de diciembre de 2022, el riesgo de crédito de la Siefore fue del 0.520510%.

(Continúa)



Siefore Coppel Básica 55-9, S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Riesgo de Liquidez

Se define como la pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a obligaciones. El modelo para la estimación del riesgo de liquidez, consiste en analizar los niveles de operación de los “spreads” observados en el mercado para cada instrumento y a partir de los mismos, obtener indicadores de descuento o castigos (pérdidas potenciales).

El riesgo de liquidez tiene un límite dinámico prudencial oscilando entre 1.00% y 2.50% del valor de cada Siefore.

Al cierre del 31 de diciembre de 2022, el riesgo de liquidez de las Siefore fue del 1.322036%.

b) Riesgos operativos

Es la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los sistemas de información, en los controles internos o por errores en el procesamiento de las operaciones.

La Afore ha implementado controles para la seguridad en las operaciones que permiten verificar la existencia de una clara delimitación de funciones de ejecución, previendo distintos niveles de autorización en razón a la toma de posiciones de riesgo.

En caso de que se registren excesos a los límites establecidos, se cuenta con políticas y procedimientos para informar y corregir estas desviaciones. Asimismo, estos excesos se informan oportunamente al Comité de Riesgos Financieros y éste, al propio Consejo de Administración, al menos de forma trimestral.

Riesgo de procesos operativos

La pérdida potencial por el incumplimiento de políticas y procedimientos necesarios en la gestión de la administración de las cuentas individuales de los trabajadores y la inversión de sus recursos mediante el apego a normas internas y externas por parte de las administradoras y las empresas operadoras.

Riesgo legal

A la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y/o judiciales desfavorables, así como la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que las administradoras y las empresas operadoras lleven a cabo. Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el Manual, se establece como riesgo inherente:

- No monitorear cambios en el ambiente regulatorio y legal.
- Existencia de procesos operativos que requieran aprobación legal, que incumplan la normatividad correspondiente.
- Ausencia de políticas internas apropiadas o existencia de políticas y procedimientos que no cumplen los estándares de la Administradora.

(Continúa)



Siefore Coppel Básica 55-9, S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- Falta de transparencia de la información referente a riesgos, comisiones, acuerdos, indemnizaciones, etc.
- Falta de evidencia documental para poder respaldar los derechos y obligaciones bajo los contratos de las transacciones.

Elementos de control

- Identificación y monitoreo de incidencias, e historial de acciones correctivas respecto a las deficiencias identificadas.
- Contar con el nivel requerido de experiencia legal y de cumplimiento en el negocio.
- Accesibilidad de expertos legales y de cumplimiento, para el negocio y las operaciones.
- Existencia de calidad y alcance de las auditorías internas o externas.
- Informar a las diferentes áreas de la Administradora sobre los procedimientos y requerimientos para llevar a cabo contratos con proveedores.

Riesgo Tecnológico

A la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas en los sistemas físicos e informáticos, aplicaciones de cómputo, redes y cualquier otro canal de distribución necesarios para la ejecución de procesos operativos por parte de las administradoras y las empresas operadoras. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el Manual, se establece como riesgo inherente:

- Ausencia de una estrategia tecnológica que se apege en tiempo y forma a la normatividad aplicable.
- Falta de funcionalidad y capacidad de los sistemas informáticos para cumplir los requerimientos de forma y volúmenes de operación de la administradora.
- Administración de proyectos que no incluya la supervisión financiera y reportes de información gerencial.
- Excesiva dependencia de los proveedores o pocos controles y supervisión sobre los mismos.
- Falta de controles de seguridad en el acceso en los sistemas o revelación no autorizada de información.

Elementos de control

- Identificación y monitoreo de incidencias, e historial de acciones correctivas respecto a las deficiencias identificadas.
- Entrenamiento y actualización del personal que tiene a cargo los sistemas operativos de la Administradora.
- Servicio de los proveedores y consultores.
- Nivel de automatización de las funciones administradas por el sistema.
- Extensión y diversidad de los componentes software, hardware y conexiones a red.
- Cumplimiento de políticas de seguridad y de violación o entradas no autorizadas en los sistemas.

(Continúa)



Siefore Coppel Básica 55-9, S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Riesgo operativo de la Afore y sus Siefores

La pérdida potencial por fallas o deficiencias en los sistemas de información, en los controles internos o por errores en el procesamiento de las operaciones de las Siefores.

Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el Manual, se establece como riesgo inherente:

- No asegurar que el proceso fluye de manera continua y que el intercambio de información entre las diferentes áreas participantes en el proceso es adecuado.
- Incapacidad de asegurar un control adecuado en torno a los servicios contratados con proveedores a los que se asignen partes de los procesos operativos que atraviesan varias líneas de negocio o líneas de reporte.
- Vulnerabilidad de los procesos a la ocurrencia de actividades o representaciones fraudulentas por parte de individuos o grupos con fines ilícitos.
- Falta de seguridad en el mantenimiento de la confidencialidad e integridad de la información de los clientes, derivada de los procesos operativos.
- Deficiencia en la estructura organizacional, entrenamiento, o alta rotación del personal y en particular con la segregación de funciones.

Elementos de Control

- Identificación y monitoreo de incidencias, e historial de acciones correctivas respecto a las deficiencias identificadas.
- Controles de verificación sobre la transferencia de flujos de efectivo o información.
- Programas de revisión y pruebas periódicas de los procesos operativos y de información derivada de los mismos.
- Entrenamiento y actualización del personal que tiene a cargo los procesos de la Administradora donde se tengan identificados riesgos.
- Existencia de procesos de escalamiento de información e identificación de las debilidades en los procesos.

(12) Compromisos-

La Siefore celebró con la Afore un contrato de prestación de servicios de administración derivado de la administración de los activos de la Siefore, cuya vigencia es indefinida. Las comisiones se calculan en base a los activos netos diarios de la Siefore, utilizando un porcentaje de comisión previamente autorizado por la CONSAR. Por los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021, dichas comisiones ascienden a \$20,917 y \$35,663, respectivamente (ver nota 7).

Las multas y sanciones que la CONSAR imponga a la Siefore, serán imputables a la Afore, con el propósito de proteger los intereses de los trabajadores, al no afectar su patrimonio.

(Continúa)



Siefore Coppel Básica 55-9, S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(13) Pronunciamientos emitidos recientemente-

Pronunciamientos normativos emitidos por la CONSAR

Con fecha 22 de noviembre de 2022, la CONSAR publicó en el Diario Oficial de la Federación una resolución que modifica las Disposiciones de Carácter General sobre el registro de la contabilidad, elaboración y presentación de estados financieros a las que deberán sujetarse los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro, que establece la modificación del anexo D denominado “Guías de Registro en Cuentas de Orden” en sus formatos de cuenta 7120 subcuentas 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07,08, 09 y 10. Las presentes modificaciones entrarán en vigor el 2 de enero de 2023.

Pronunciamientos normativos emitidos por el CINIF

Mejoras a las NIF 2023

En diciembre de 2022 el CINIF emitió el documento llamado “Mejoras a las NIF 2023”, que contiene modificaciones puntuales a algunas NIF ya existentes. Las principales mejoras que generan cambios contables son las siguientes:

NIF B-11 Disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuadas/ NIF C-11 Capital Contable- Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2023. Cualquier cambio que genere debe reconocerse conforme a la NIF B-1 *Cambios contables y corrección de errores*. Esta mejora establece que cualquier diferencia entre el valor en libros de los activos de larga duración entregados para liquidar dividendos o reembolsos de capital, debe reconocerse en las utilidades acumuladas.

NIF B-15 Conversión de monedas extranjeras- Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2023. Cualquier cambio que genere debe reconocerse conforme a la NIF B-1 *Cambios contables y corrección de errores*. Realiza modificaciones a la solución práctica de la NIF que permite la preparación de estados financieros sin los efectos de conversión a moneda funcional. Esta mejora precisa qué entidades y en qué casos se puede ejercer esta opción, estableciendo que una entidad que no tiene subsidiarias ni controladora o que es subsidiaria, asociada o negocio conjunto, puede preparar sus estados financieros sin realizar la conversión a moneda funcional, siempre que se trate de estados financieros exclusivamente para fines fiscales y legales y no tengan usuarios que requieran la preparación de estados financieros considerando los efectos de la conversión a moneda funcional.

La Administración de la Siefore estima que la adopción de los pronunciamientos normativos listados anteriormente no generará efectos importantes.

